

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI

RADICACION: 76-001-31-10-007-2017-00242-00

AUTO # 327

Santiago de Cali, febrero veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).

FIJAR honorarios a la Partidora designada, **Dra. AMPARO PINEDA JARAMILLO**, en la suma de \$300.000., que deberán ser cancelados por las partes directamente a la partidora o consignarlo a órdenes del despacho.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ